

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL DR. ALFREDO GRYCIUK, PRESIDENTE DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, PARA PARTICIPAR DE UNA VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLA (DGSA), A REALIZARSE DEL 28 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2016, EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO - URUGUAY”.

-1-

Asunción, 27 de setiembre de 2016.

VISTO:

La Nota N° 260 de fecha 27 de setiembre de 2016 presentada por la Secretaría de Gabinete; el Dictamen N° 1146/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 260 de fecha 27 de setiembre de 2016, la Secretaría de Gabinete solicita los recursos operativos, viático internacional complementario, para el Dr. Alfredo Gryciuk, Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a fin de que el mismo participe de la visita técnica a la Dirección General de Servicios Agrícolas (DGSA), dependiente del Ministerio de Ganadería y Agricultura y Pesca (MGAP) de la República de Uruguay, del 28 al 30 de setiembre de 2016, manifestando que todos los gastos correrán a cargo de la firma TEKSOL S.R.L., que por nota de fecha 21 de setiembre de 2016 extiende invitación al Dr. PHD. Ing. Agr. Alfredo Gryciuk para el evento en los días señalados.

Que, los recursos operativos para la participación del Dr. Alfredo Gryciuk, Presidente del SENAVE, serán cubiertos por la firma TEKSOL S.R.L.

Que, en atención a Ley N° 5.554/16 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*” y al Decreto N° 4.774/16 “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.554/16 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, que establecen conceptos y lineamientos a seguirse para la utilización del Objeto del Gasto 230 - Pasajes y Viáticos, se ha dado cumplimiento a estas exigencias a través de las áreas competentes del SENAVE.*

Que, el Decreto N° 4.774/16 “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.554/16 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, en su Anexo B-03-02, dispone el pago del 20% de la tabla de viáticos cuando el beneficiario disponga de pasajes, alojamiento y alimentación.*



“POR LA CUAL SE COMISIONA AL DR. ALFREDO GRYCIUK, PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PARTICIPAR DE UNA VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLA (DGSA), A REALIZARSE DEL 28 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2016, EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO - URUGUAY”.

-2-

Que, por Resolución SENAVE N° 075/16 *“Por la cual se reglamenta el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad, pasajes y viáticos varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el ejercicio fiscal 2016”*, establece:

Artículo 1°.- *“ESTABLECER, que podrá otorgarse viáticos y movilidad a: Personal del SENAVE, personal comisionado/a o con transferencia temporal en la institución. También se podrá otorgar viáticos y movilidad a particulares, cuando su participación, trabajo o servicio sean necesarios para el correcto cumplimiento de la comisión, para lo cual se requerirá la autorización de la Máxima Autoridad de la institución”.*

Artículo 3°.- *“ESTABLECER, que en concepto de viáticos para viajes internacionales, al personal público y personas particulares, se abonará el importe establecido en la “Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País”, según el Anexo B-03-02 del Decreto N° 4.774/16....”.*

Artículo 15.- *“ESTABLECER, que la asignación de los viáticos internacionales será establecida en cada caso por la Máxima Autoridad de la institución y los mismos serán calculados y liquidados conforme a lo dispuesto en el Art. 3° de la presente resolución. Con la asignación de viáticos para el exterior corresponderá la asignación de pasajes aéreos, terrestres o fluviales necesarios para el desplazamiento respectivo”.*

Artículo 16.- *“ESTABLECER, que para el pago de viáticos y pasajes internacionales se deberá considerar cuanto sigue: -La participación en Seminarios, Congresos, Cursos u otros eventos similares y en las reuniones de trabajo de organismos internacionales del cual Paraguay sea miembro, deberán estar contemplados dentro del POA institucional. La participación en el evento deberá ser autorizada por Resolución de la Presidencia y remitida a la DGAF para el procesamiento de los pagos. -Se considerará para el pago de viáticos y movilidad al exterior, los días efectivos de estadía en el país de destino, más el día de viaje de ida y retorno del personal comisionado”.*

Que, por Providencia N° 1742/16 de fecha 27 de setiembre de 2016, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria para el Objeto del Gasto 230 - Pasajes y Viáticos, considerando Tipo de Presupuesto, Programa y Subprograma.

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL DR. ALFREDO GRYCIUK, PRESIDENTE DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, PARA PARTICIPAR DE UNA VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLA (DGSA), A REALIZARSE DEL 28 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2016, EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO - URUGUAY”.

-3-

Que, por Providencia N° 1420/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 1146/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existen impedimentos legales para que la máxima autoridad de la institución, el Dr. Alfredo Gryciuk, participe de una visita técnica a las instalaciones de la Dirección General de Servicios Agrícola (DGSA), dependiente del Ministerio de Ganadería y Agricultura y Pesca (MGAP) de la República de Uruguay, a realizarse del 28 al 30 de setiembre de 2016, en la ciudad de Montevideo - Uruguay.

Que, la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE; ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR, al Dr. Alfredo Gryciuk con C.I. N° 814.657, Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para participar de una visita técnica a las instalaciones de la Dirección General de Servicios Agrícolas (DGSA), dependiente del Ministerio de Ganadería y Agricultura y Pesca (MGAP) de la República de Uruguay a realizarse del 28 al 30 de setiembre de 2016, en la ciudad de Montevideo-Uruguay.

Artículo 2°.- CONFIRMAR, que los recursos operativos necesarios para la participación del Dr. Alfredo Gryciuk, serán cubiertos por la firma **TEKSOL S.R.L.**

Artículo 3°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los recursos operativos solicitados (20% de viático internacional) y a efectuar la

"POR LA CUAL SE COMISIONA AL DR. ALFREDO GRYCIUK, PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PARTICIPAR DE UNA VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLA (DGSA), A REALIZARSE DEL 28 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2016, EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO - URUGUAY".

-4-

imputación presupuestaria correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 4°.- ESTABLECER, que el funcionario comisionado deberá presentar un informe detallado del evento participado.

Artículo 5°.- DESIGNAR, como encargado de despacho de la Presidencia del SENAVE, al Ing. Agr. José María Marengo, con C.I. N° 496.972, del 28 al 30 de setiembre del 2016.

Artículo 6°.- COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: DR. ALFREDO GRYCIUK
PRESIDENTE**

AG/hvo/dr

ES COPIA

**ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIA GENERAL**

